

DECRETO REGISTRADO N° 1578 /

20 JUN 2022

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. Ord. N°746 de fecha 13 de junio del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldía.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°492 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios del **Sr. CRISTOBAL NUÑEZ ROJAS RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **PRESENTACIÓN MUSICAL**, el día 18 de junio del 2022 de 60 minutos en Plaza Patricio Lynch y por un monto de **\$227.920.-** valor único y total impuestos incluidos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "**Prest. Servicios Comunitarios, Actividades Municipales**".
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio de la mandataria en [REDACTED], [REDACTED].
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/SAC/MVS/cct  
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DESARROLLO COMUNITARIO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.